

----- NUMERO L,653 MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES.-----

--- En Unión de Tula, Jalisco, y siendo las 10.00 diez horas del dia 15 quince de Diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, ante mí, Licenciado FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA, Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptoría de éste Partido Judicial, comparecieron por una parte el señor JOSE GUERRERO RUBIO y su esposa la señora MARGARITA LOPEZ DE GUERRERO, originarios y vecinos de Ayutla, Jalisco, donde tienen su domicilio en la casa marcada con el número 58 cincuenta y ocho de la calle Nicolás Bravo, el señor -- transportista, la señora ama de casa, con fecha de nacimiento del -- primero del dia 2 dos de febrero de 1926 mil novecientos veintiseis- y de la segunda del dia 19 diecinueve de Junio de 1921 mil novecien- tos veintiuno, y por la otra parte los señores ALFONSO PIMENTA TORRES, casado, con la señora ISAIURA VALERA DE PIMENTA, originario de Cuautla, Jalisco, donde ocurrió su nacimiento con fecha 7 siete de Diciembre de 1929 mil novecientos veintinueve, vecinos de la población de Ayutla, Jalisco, donde tienen su domicilio en la casa marca- da con el número 9 nueve de la calle Ramón Corona, y la señora MARIBELA LETICIA ROJANO SILVA, soltera, originaria y vecina de Ayutla, Jalisco, donde tiene su domicilio en la casa marcada con el número 20- veinte de la calle Netzahualcoyotl, y ocurrió su nacimiento con fecha 24 veinticuatro de Julio de 1960 mil novecientos sesenta, desempeñando actualmente el carácter de Presidente Municipal, Secretario y Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, cargo que es público y Notorio, que desempeñan . Los comparecientes son mexicanos, mayores de edad, los dos primeros exentos del pago del Impuesto sobre la Renta, por carecer de utilidades gravables, -- los dos últimos, al corriente en dicho impuesto, según lo manifestaron bajo protesta de decir verdad, por lo que les hice las advertencias de Ley, hábiles para contratar y obligarse, a quienes doy fe de conocer y manifestaron: -----

--- Tener celebrado un contrato de COMPRA-VENTA, el cual consignan en la presente escritura y bajo las siguientes: -----

--- - - - - - CLAVULAS : -----

--- PRIMERA.- El señor JOSE GUERRERO RUBIO, con el pleno consentimiento de su esposa MARGARITA LOPEZ DE GUERRERO, dado en este acto y #####



子言序

##### de ella hicieron al señor Aureliano Pelayo López, con fecha 15-  
quince de Noviembre de 1956 mil novecientos cincuenta y seis, según-  
escritura privada de compra-venta, de esa fecha, otorgada en esta po-  
blación de que doy fé de tener a la vista y se encuentra debidamente  
inscrita en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de éste-  
Partido Judicial, bajo Inscripción 110 ciento diez, finca 174 cien-  
to setenta y cuatro, del Libro 39 de la Sección Primera.- Los com-  
parecientes me exhiben y doy fé de tener a la vista los siguientes -  
documentos: Avalúo Bancario, Solicitud de Deslinda Catastral y Deslin-  
de Catastral debidamente autorizados por el Departamento Regional de  
Catastro, así como Certificado de No Adeudo, expedido por el C. Jefe  
de la Oficina Recaudadora de Rentas, en la población de Ayutla, Ja-  
liaco, documentos que dejó agregados a mi Libro Apéndice número 20 -  
veinte, bajo los folios que más adelante se señalarán.- Leí lo ante-  
rior a los comparecientes, advertidos de su alcance y consecuen-  
cias legales, así como de la necesidad de su registro, se manifestaron con  
formes con su contenido, la ratificaron en todas y cada una de sus -  
partes, y para constancia la firman ante mí, el mismo día de su otor-  
gamiento.- Fueron testigos instrumentales de éste acto, los CC. se-  
ñorita Cecilia Brambila Pelayo, y señor Alfredo Ruiz Martínez, mexi-  
canos, mayores de edad, empleados municipales, con domicilio amplia-  
mente conocido en esta población, hábiles para testificar, a quienes  
doy fé de conocer y quienes igualmente firman.- Ante mí.- Doy fé.- -  
Firmados: Margarita López de G.- Alfonso Pimienta T.- Alfredo Ruiz -  
M.-4 cuatro firmas ilegibles.- Rúbricas.- El sello de autorizar que-  
dice: Juzgado de Primera Instancia.- Unión de Tula, Jal.- Estados Uni-  
dos Mexicanos.- - - - -  
- - - LA AUTORIZACION DEL H. CONGRESO DEL ESTADO CONCEDIDA AL H. - -  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AYUTLA, JALISCO, PARA QUE ADQUIERA EL  
BIEN INMUEBLE DESCRITO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:- - - - -  
- - - - - Al Margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados --  
Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DEL JALISCO.- PODER LEGISLATIVO.- SECRE-  
TARIA DEL CONGRESO.- GOBIERNO DE JALISCO.- DESPACHADO.- SET. 20 1984.  
PODER LEGISLATIVO.- Dentro.- Número 4804-L.- Dependencia.- Número --  
11,632.- EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA: ARTICULO PRIMERO.- Se auto-  
riza al H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, para que adquiera, a tí-  
#####



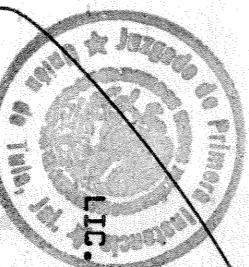
19

#####tulo oneroso, un terreno propiedad del Sr. José Guerrero Rubio, ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 98 cuartel 2/o. de la Cabeza Municipal, con superficie de 1,562.00 metros cuadrados ~~área~~ y las siguientes medidas y linderos:- Al Norte, en 63.70 metros, con Luis Santos Sánchez; al Sur, en 57.00 metros con J. Jesús Altamirano V. y Elena López Uribe; al Oriente, en 24.65 metros con calle Vicente Guerrero; y al Poniente, en 23.40 metros, con propiedad de J. Carmen Silva Luna y Celso López Montiel.- ARTICULO SEGUNDO.- El valor del inmueble que se describe, en el artículo que antecede no será mayor de \$ 6'000,000.00.- (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), que fija el avalúo practicado por el Banco Internacional S. A. debiéndose destinar dicho inmueble a la construcción del Mercado Municipal.- ARTICULO TERCERO.- Se faculta a los Ciudadanos Presidente y Secretario galicen la documentación respectiva.- TRANSITORIO.- UNICO.- Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".- SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- GUADALAJARA, Jal., a 18 de Septiembre de 1984.- DIPUTADO PRESIDENTE.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- A máquina.- LIC. GENARO MUÑIZ PADILLA.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas. SECRETARIO- LIC. HÉCTOR JAVIER CORONADO OROZCO.- ORIGINAL.- LA NOTA DEL TIMBRE ES COMO SIGUE:-- C. Jefe de la Oficina Subalterna Rederal de Hacienda.- Presente.- Hago de su conocimiento el haberse otorgado ante mí, con fecha de hoy, la escritura Pública número 1,653 mil seiscientos cincuenta y tres, relativa al contrato de compra-venta, otorgado por el señor José Guerrero Rubio, con el consentimiento de su esposa Margarita López de Guerrero, en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco, Representado por el señor Alfonso Pimienta Torres y la señorita Martha Leticia Rujano Silva, en su carácter de Presidente - Secretario y Síndico de dicho Ayuntamiento, siendo el objeto de éste contrato la Totalidad de la finca urbana, ubicada en Ayutla, Jalisco.

#### con el número 96 noventa y ocho de la calle Vicente Guerrero, -  
con superficie de 1,562.00 M2. Mil quinientos sesenta y dos metros, -  
cuadrados de terreno y los linderos ya descritos y que aquí se dan--  
por reproducidos.- Los contratantes tienen su domicilio en los que  
ya se dejaron señalados anteriormente.- Precio pactado o valor de -  
avalúo.- \$ 6'000,000.00.- Menos el salario mínimo de la Región eleva-  
do a 5 cinco años.- \$ 1'204,500.00.- Base gravable.- Ninguna.- Ava-  
lúo al primero de enero de 1973.- \$ 4,138,000.00.- Ingreso gravable.  
No se indica.- Pago provisional total.- \$ 87,800.00.- El Impuesto so-  
bre la Renta se cubre en forma provisional y se entrega copia de la-  
presente al causante, para los efectos de su pago definitivo, si es-  
que lo cause.- El G. Juez de Primera Instancia, y Notario Público --  
por Receptoría.- Firmado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de  
autorizaron - - - - -



# #####do y se recibieron de todas y cada una de las oficinas citadas-  
los recibos y comprobantes de pago que agrego a mí Libro Apéndice nú  
mero 20 veinte, bajo los folios que más adelante se señalarán dice,-  
bajo el documento número 1,653 mil seiscientos cincuenta y tres, fo  
lios del 963 al 974 respectivamente.- Unión de Tula, Jalisco, a 15 -  
quince de Diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro.- El C.  
Juez de Primera Instancia y Notario Público por Receptořia.- Firmado:  
Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de autorizar.- - - - -  
- - Con fecha de hoy y constando de éstas 3 tres fojas útiles, ex  
pedí en primer testimonio de la presente escritura para el H. Ayunta  
miento Constitucional de Ayutla, Jalisco.- Unión de Tula, Jalisco, a  
15 quince de Diciembre de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro.- El  
C. Juez de Primera Instancia.y Notario Público por Receptořia.- Fir  
mado: Una firma ilegible.- Rúbrica.- El sello de autorizar que dice:  
Juzgado de Primera Instancia.- Unión de Tula, Jal.- Estados Unidos -  
Mexicanos.- - - - -  
- - - SACOSE DE SU REGISTRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN Y PRI  
MERO QUE EXPIDO CONSTANDO DE ESTAS 3 TRES FOJAS UTILES, QUE VAN DEBI  
DAMENTE COTEJADOS Y CORREGIDAS PARA EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIO  
NAL DE AYUTLA, JALISCO, COMO TITULO DE PROPIEDAD.DBY FE.- - - - -  
- - - Unión de Tula, Jalisco, a 15 quince de Diciembre de 1984 mil -  
novecientos ochenta y cuatro.- - - - -



LIC. FRANCISCO JAVIER BARRAGAN SANTANA.



REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

GOBIERNO  
DE JALISCO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

OFICINA 05.

Autlán, Jalisco.— El presente documento fué presentado para su registro a las 9.07 horas del día 23 de Enero de 1985, y quedó registrado a favor de H. Ayuntamiento Constitucional de Ayutla, Jalisco.

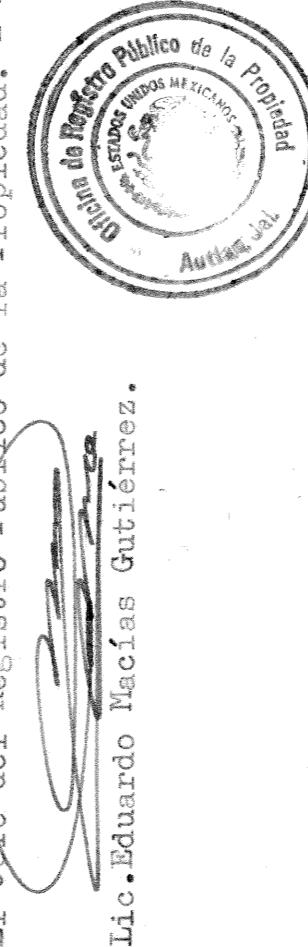
con el número de orden 6301 a las 10.15 horas del día 23 del mismo mes y año, mediante su incorporación bajo el documento número 11 Folios del 77 al 82 del Libro 185 de la Sección Primera de esta Oficina.

— Lo Registrado es la escritura pública No. 1,653 otorgada en Unión de Tula, Jalisco el 15 de Diciembre de 1984, ante el Notario por receptoría, por la que se vende la totalidad de la finca urbana ubicada en el Cuartel 2/0, manzana 2/a, marcada con el número 93 de la calle Vicente Guerrero de Ayutla, Jalisco con una superficie de Mts. 1,562.00 mil quinientos sesenta y dos metros.



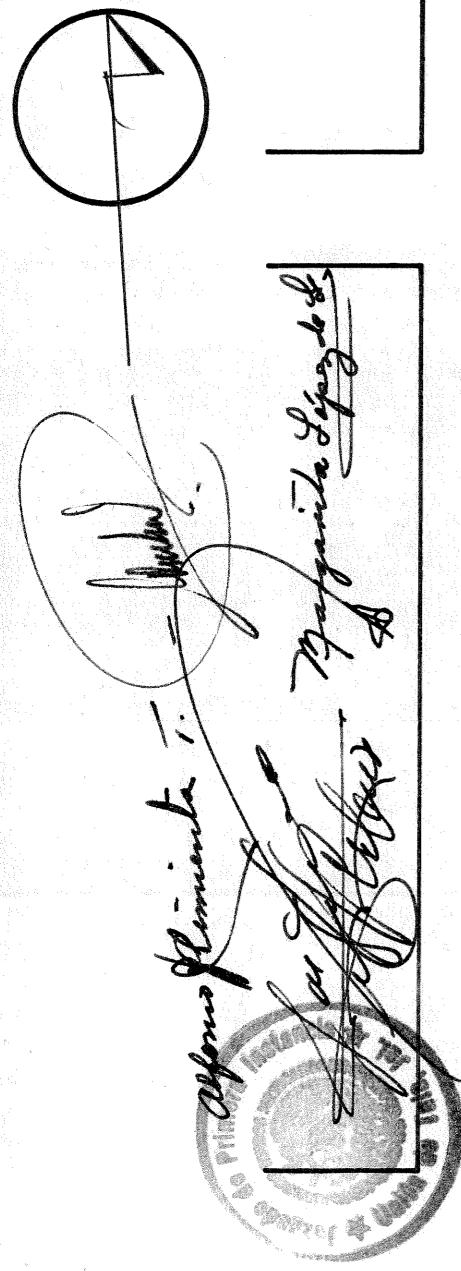
Los derechos por el registro fueron cubiertos bajo Ref. Ing. No. K-No Causa Impuesto.

— El Jefe del Registro Público de la Propiedad. —  
Lic. Eduardo Macías Gutiérrez.



F-13





CALLE IGNACIO ZARAGOZA.

CALLE	I I B E R T A D.		
J. JESUS ALTAMIRANO V.	23.40	LUIS SANTOS SANCHEZ.	
I B R T A D.	5 6 3	7 0 7	
ELENA LOPEZ URIBE.	7 0 0	1.40	
	33.75	8.30 24.65	

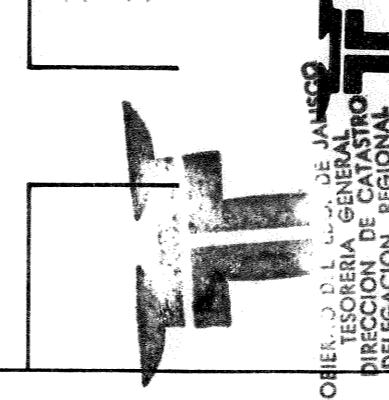
CALSO LOPEZ MONTEIL.  
CARMEN SILVA LUNA.  
BENJAMIN LOPEZ PELAYO.

CALLE INDEPENDENCIA.



CALLE VICENTE GUERRERO.

ESCALA 1: 125  
EXCENTO DE PAGO, ARTICULO 197



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO  
TESORERIA GENERAL  
DIRECCION DE CATASTRO

## DESLINDE CATASTRAL

PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO  
39 DE LA LEY DE HACIENDA DEL  
ESTADO DE JALISCO SE FORMULA EL  
PRESENTE DESLINDE CATASTRAL.

EL DELEGADO REGIONAL DE CATASTRO  
ING. GUSTAVO AGUILAR ARIAS.  
FECHA: DICIEMBRE 12 DE 1984

Clave Catastral:	03-003-08	Cuenta:	601 UO.
Municipio:	17 AYUTLA, JALISCO.	Recaudadora:	015
Nombre del predio:			
PROPIETARIO	JOSE GUERRERO RUBIO.		
Domicilio del propietario:	CALLE NICOLAS BRAVO No. 58		
Ubicación del predio:	CALLE VICENTE GUERRERO No. 98		
SUPERFICIE	1,562.00 M2.		
BALDIO	<input type="checkbox"/>	RUSTICO	<input type="checkbox"/>
CONSTRUIDO	<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>

